

# ADIDA

# 67 años

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

## RECHAZAMOS EL PROYECTO DE ORDENANZA No.30 Y EXIGIMOS SU INMEDIATO RETIRO

La Junta Directiva de ADIDA manifiesta al magisterio, a la ciudadanía del Departamento de Antioquia y a la administración departamental que ve con preocupación el proyecto de Ordenanza 30, que actualmente hace trámite en la Asamblea Departamental de Antioquia, por iniciativa de la administración.

El proyecto de Ordenanza 30 pretende adoptar un modelo educativo para los antioqueños y poner en marcha el Plan Educativo Antioquia 2030, pretensión que consideramos problemática en aspectos formales y de trámite, pero sobre todo por sus contenidos y apuestas conceptuales de fondo, que en nada consultan los intereses generales del pueblo antioqueño.

Hay que resaltar que este proyecto se está tramitando en la Asamblea Departamental, precisamente cuando el período de gobierno del Señor Luis Pérez Gutiérrez está en su etapa final, lo que le suma un componente político al mismo, pretendiendo amarrar esta administración la política educativa de Antioquia para los próximos años.

Por otra parte, es evidente que este proyecto desconoce los gobiernos escolares, como la instancia institucional que desde la Ley 115 de 1994, debe determinar el Proyecto Educativo Institucional de cada Institución Educativa del país, en el marco de la autonomía escolar y por el contrario pretende imponer verticalmente un modelo al que deberán alinearse los PEI y los planes de desarrollo municipales.

Se evidencia, en el cuerpo del proyecto normativo, un claro proceso de subordinación de la educación en el departamento a los mandatos de la OCDE, avanzado en dirección a la mercantilización de la educación y plegándola a las necesidades internacionales con un enfoque de formación de mano de obra para atenderlas.

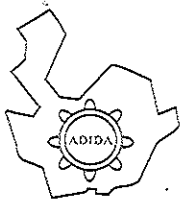
Con el proyecto de Ordenanza 30 pretende, la administración, legislar más allá de sus potestades, buscando otorgarse la capacidad de ir más allá de las funciones administrativas del servicio educativo e impactar en el modelo educativo como tal; con esto, la administración se extralimita frente a las normas nacionales, a la vez que suplanta al gobierno y la democracia escolar.

El proyecto de ordenanza, aunque en su cuerpo indique ser "un acuerdo de la sociedad antioqueña", no es fruto del diálogo, la participación ciudadana y la concertación, sino todo lo contrario, es una imposición de la administración departamental.

Como organización sindical defensora de la educación pública rechazamos el énfasis en la formación de mano de obra bajo la modalidad de "Educación para el trabajo y el desarrollo humano" que se plantea en el proyecto normativo, pero sobre todo su sustento en categorías problemáticas y de claro tinte empresarial que se enmarcan en el campo de la retórica neoliberal, de cara a cumplir exigencias internacionales.

Las categorías que aparecen a lo largo del articulado, se alinean claramente con lo señalado, así por ejemplo se retoman las categorías del llamado "modelo de Santiago": relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia sin mayor matiz o discusión, lo que no puede más que recordarnos la retórica de los modelos de calidad y en su momento de la plantelización con que se ha venido llevando a la educación pública al ámbito de los lenguajes y prácticas empresariales y mercantiles.

*"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"*



# ADIDA

# 67 años

## ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

Una categoría sumamente problemática que aparece en el articulado del proyecto y que merece mención puntual, es la de "Flexibilización" que refieren directamente a la posibilidad de responder a las "dinámicas y apuestas internacionales" con reformas a nivel conceptual y administrativo.


El marco de categorías y conceptos del proyecto, al cruzarlo con los Pilares, Componentes y Principios, claramente evidencian un rumbo en dirección a la flexibilización de la planta docente imposición del modelo pedagógico, profundización de modelos flexibles al interior de las Instituciones educativas, con especial fuerza en la ruralidad, suplantación del gobierno escolar por figuras no decisorias y en dependencia vertical con la administración, entre otras situaciones.

Finalmente hay que señalar que este proyecto de ordenanza estipula un ámbito de aplicación que cubre la educación inicial, preescolar, básica, media, informal, para el trabajo y el desarrollo humano y superior con lo cual pretende impactar en todo el espectro de la educación pública en el departamento.

Por todo lo anterior, como ADIDA, rechazamos el proyecto de Ordenanza 30 y exigimos su inmediato retiro.

Hacemos un llamado a la ciudadanía, a los municipios y en especial a todos los sectores interesados en la defensa de la Educación Pública, a sumarse en la lucha contra el proyecto de ordenanza 30 defendiendo, en unidad, la educación pública en el departamento la autonomía y la democracia escolar.

### JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA

  
**OMAR ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

  
**CLODILEO SÁNCHEZ DÍAZ**  
Secretario General

Medellín, 4 septiembre de 2019

*"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"*

Calle 57 No. 42 - 70 - Conmutador: 229 10 00 Fax: 229 10 31 - 229 10 32 - A.A. 51421 E-mail: [adida@adida.org.co](mailto:adida@adida.org.co) Nit. 890.904.134-8  
Medellín - Antioquia. Personería Jurídica No. 602 del 15 de noviembre de 1951. Afiliada a FECODE - CUT